



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 02 de Enero del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián promueve actividades culturales, el desarrollo de la comunidad, le corresponde en nombre y representación del Distrito y de su población distinguir a todas aquellas personalidades e instituciones afincadas en el Distrito que por sus destacadas trayectorias contribuyen al desarrollo y bienestar de la comunidad, a la afirmación de su identidad y a su prestigio;

Que, la Comunidad Campesina Ayarmaca-Pumamarca, en sus albores se constituyó en el Ayllu Real Ayarmaca-Pumamarca, el más antiguo y grande dentro del territorio del Valle del Cusco, sus inicios se remontan hacia el Siglo VI Después de Cristo;



Que, en 1677 el Cacique Phelipe Siccos logro el Título de Ayllu y Panaca Real, otorgado por Nuño Espinola, Corregidor y Justicia Mayor del Cusco, a raíz de las disputas de tierras con el Ayllu Susco Aucaylle;

Que, durante su larga existencia la Comunidad Campesina de Ayarmaca-Pumamarca contribuyó al desarrollo del Distrito de San Sebastián, así, en el año 1904, transfirió tierras por mediación del Comunero don Modesto Amau Ninancuro para la construcción del actual Cementerio Central, así mismo cedió el terreno conocido como "Pampa O" para el local que ahora ocupa el Instituto Superior Tecnológico "Túpac Amaru";



Que, en 1981, reivindicó y cedió tierras para la construcción del Mercado de Tankarniyoc, Ministerio de Agricultura, Estadio Diego Quispe Tito, local de la Policía Nacional del Perú;

Que, en 1968, la Comunidad, cedió a la Municipalidad la antigua Plaza Recreo, conocida como Wispampa, para la construcción del actual Mercado Modelo;

Que, en 1991, transfirió terrenos para el Cementerio de Teneripata, así mismo reivindicó tierras de Qhanapampa, para el local donde se asienta la Institución Educativa Mixta "Diego Quispe Tito";



Que, en los territorios de la Comunidad Campesina se han ido asentando asociaciones pro vivienda o de vivienda, urbanizaciones como las de Revolucionaria Santa Rosa, Naciones Unidas, Vista Alegre, COVIDUC, Cachimayo, Tupac Amaru, San Antonio, Surihuaylla, entre otros, y ahora la gran población de Alto Qosqo;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2016-A-MDSS-SG

Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, la MEDALLA DE ALCALDÍA, a la COMUNIDAD CAMPESINA AYARMACA-PUMAMARCA, por su excelsa trayectoria y contribución al desarrollo y progreso del Distrito de San Sebastián, formulando votos por su engrandecimiento y desarrollo institucional y comunitario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el señor Alcalde imponga la MEDALLA DE ALCALDÍA, en el Estandarte de la Comunidad Campesina de Ayarmaca-Pumamarca y entregue el Diploma que acredita tal distinción, en la Sesión Solemne por el CLIX de Creación Política del Distrito de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

LEPP/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Andimar Sicus Cahuna
ALCALDE

